

El medio día unidas las dhas quince $\frac{1}{2}$ Lm.
diá desde la cumbre de dha Cuerda queda crida adha ve
vera y ba alaloma del charcon, y teniendo presente esta
Luidad el In forme hecho por los señores Dn Pedro de
Cantana Leora de Meca y Dn Pedro Joseph fagorasso
Nuncios Legales y Comisarios nombrados para el re
conocimiento de dha tierra que corra en el Ayuntamiento
celebrado el día nueve del mes de octubre del año proximo
pasado de mill Seiscientos treinta y uno y lo acordado en su
Crisa en dho día para hacer Merced adha Dn Juan fer
nandez de careas en renzión a su natural dho dho
L hauerido su dho y Capitulos y el suso motivos
de Beneficio arrendados desde luego Crando crida
de sus facultades en el Oro de sus tierras baldías = Acordo
hacer e hno Juacia y Merced adha Dn Juan fer
nandez de careas de las dhas quince fanegas de media
deceras ^{deceras y contraseras =} y de las dhas Cras los límites de
su dho que van expresados con cargo a obligación que
hadesencia de Dn Juan fernandez de careas y los
demas subresores y poseedores que fueren de dha tierra
cada uno en su tiempo de pagar a su dho La rama
dono de Propria en su nombre y el dho dho
querene adha tierra en R. de dho de pensión
rento y tributo perpetuo onada onano y redimible
para siempre Lasas por dho onze de Mayo

